

Adeslas MásSalud

Desde el 1 de febrero al 31 de marzo de 2021 puedes beneficiarte de nuestra campaña MásSalud. Por cada nueva contratación de uno o más seguros de asistencia sanitaria o dental incluidos en la promoción podrás obtener una tarjeta regalo de El Corte Inglés® o un e-cheque regalo de Amazon® o una tarjeta Repsol® o una tarjeta regalo de MediaMarkt®.

PRODUCTOS INCLUIDOS EN DE LA PROMOCIÓN

Categoría asistencia Sanitaria

Adeslas Plena
Adeslas Plena Plus
Adeslas Plena Vital
Adeslas Plena Extra 150
Adeslas Seniors
Adeslas Go
Adeslas Negocios (NIF)
Adeslas Extra Negocios (NIF)

Categoría Dental

Adeslas Dental Max
Adeslas Dental Familia
Adeslas Dental Autónomos

LA PROMOCIÓN



Por cada seguro en promoción que cumpla las condiciones indicadas en estas bases el tomador podrá conseguir el abono de un importe en una tarjeta o cheque regalo en función del número de asegurados incluidos en cada uno de los seguros y de las categorías que haya contratado.

- Los seguros de la categoría Asistencia Sanitaria dan derecho a **50 € por cada asegurado, excepto el producto Adeslas Go que se premia con 25 € por asegurado.**
- Los seguros de la categoría Dental dan derecho a **25 € por cada asegurado.**
- Los importes anteriores se multiplicarán por el número de categorías distintas contratadas.

EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES

Si el tomador de la presente promoción no cumpliera los requisitos exigidos en las presentes bases, no facilitara los datos necesarios que le sean solicitados o los que proporcionase no fueran válidos, no accederá a la tarjeta o cheque regalo objeto de la presente promoción.

Quedan excluidos de la presente promoción los empleados y jubilados de SegurCaixa Adeslas y de las empresas relacionadas, directa o indirectamente, en la realización de la presente promoción, así como sus familiares directos.

SegurCaixa Adeslas se reserva el derecho de eliminar justificadamente cualquier participación que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción. Igualmente quedará eliminado cualquier participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de SegurCaixa Adeslas, la de sus clientes o la del resto de participantes.

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

1. La promoción tendrá una duración comprendida entre el 01-02-2021 y el 31-03-2021.
2. La promoción se aplicará exclusivamente a la nueva contratación de 1 o más seguros recogidos como **productos incluidos en la promoción** cumpliendo los requisitos generales que detallamos a continuación:
 - El tomador deberá ser una persona física residente en España con NIF o NIE en vigor y ser el pagador del seguro.
 - En caso de que se contrate algún seguro con fecha de efecto diferida, dicha fecha no podrá ser superior a seis meses con respecto a la fecha de contratación del mismo.
 - La prima anualizada de cada uno de los seguros contratados deberá ser, como mínimo, de 100 €.
 - El tomador y/o asegurado no deberán haber cancelado, durante los dos meses anteriores a la contratación del seguro en promoción, un seguro de la misma modalidad sobre idéntico bien o persona con SegurCaixa Adeslas.
 - En el momento de solicitud de la tarjeta regalo los seguros que dan derecho a la promoción deberán estar en vigor y al corriente de pago.
 - Esta promoción es incompatible con otras promociones de extorno de prima.
 - El importe máximo del premio por tomador es de 1.000€

REDENCIÓN DE PREMIOS

El tomador podrá solicitar las tarjetas o cheques regalo a los que pudiera tener derecho en la página web www.masproteccion.es o www.mesproteccio.cat a partir del 07-04-2021, una vez haya transcurrido un mes desde el pago del primer recibo de prima de cada uno de los seguros en promoción y siempre que dichos seguros se mantengan en vigor y al corriente de pago.

Para solicitar las tarjetas, el tomador deberá seguir las siguientes indicaciones:

1. Acceder a www.masproteccion.es o www.mesproteccio.cat,
2. Introducir el número del DNI y el número de póliza en los campos habilitados.
3. Escoger las tarjetas o cheques regalo.
4. Aceptar las condiciones: en el caso de que el tomador no acepte las bases, no tendrá derecho a participar en la promoción y no podrá proseguir con el proceso de solicitud de las tarjetas o cheque regalo.

5. Seleccionar un e-mail o un teléfono para poder realizar el envío de un código de seguridad para validar su identidad y dar acceso a las tarjetas o cheques regalo.
6. Comprobar que ha recibido las tarjetas o cheques regalo.
7. La tarjeta o cheque regalo deberá ser redimido o proceder a su uso conforme a las instrucciones del emisor:

· Las tarjetas regalo de El Corte Inglés® se deberán recoger en cualquier establecimiento de El Corte Inglés o Hipercor con el bono que le facilitaremos. Estas tarjetas no caducan y se podrán utilizar en cualquier centro de El Corte Inglés®, Hipercor, Supercor, Sfera, Bricor, La Tienda en Casa, www.elcorteingles.es y Viajes El Corte Inglés.

· Las tarjetas regalo de Repsol® se descargarán directamente en la web y se podrán utilizar en todas las gasolineras Repsol, Campsa y Petronor en España. Caducarán transcurrido 1 año desde su emisión.

· Los e-cheques regalo de Amazon® se descargarán directamente en la web y se podrán utilizar en la web de Amazon España. Caducarán el 23-07-2028.

· Las tarjetas regalo de MediaMarkt se descargarán directamente de la web, no caducan y solo se podrán utilizar en tiendas físicas de MediaMarkt y no en su web.

En todo caso, no se podrá percibir el citado importe a través de otro medio aunque durante la promoción la aseguradora pueda ampliar el catálogo de opciones disponibles.

La solicitud solo podrá realizarse desde un dispositivo conectado en territorio español y hasta el 31-12-2021. A partir de dicha fecha se perderá el derecho a solicitar el regalo.

Una vez entregada la tarjeta o cheque regalo, SegurCaixa Adeslas no se hará responsable de su uso; cualquier duda o incidencia con respecto a los mismos deberá tratarse con la entidad emisora de la tarjeta o cheque regalo.

ACEPTACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

SegurCaixa Adeslas se reserva también el derecho de anular, prorrogar, ampliar, recortar o modificar la promoción si las circunstancias le obligan a ello, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre que no perjudique a los derechos adquiridos por los participantes.

Se ha puesto a disposición de los participantes un call center para atender cualquier duda o consulta sobre el funcionamiento de la promoción. A tales efectos, el participante podrá resolver todas sus dudas llamando al número 91 904 04 18, de lunes a jueves de 9 h a 14 h y de 16 h a 18 h, y los viernes, de 9 h a 15 h (del 1 de julio al 31 de agosto, de lunes a viernes de 9 h a 15 h), excepto los festivos nacionales y los de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, habilitará la cuenta de correo electrónico ayuda@masproteccion.es para atender dichas cuestiones. El número de teléfono arriba proporcionado y la mencionada cuenta de correo electrónico estarán operativos hasta 1 mes después de la finalización de la promoción.

Las bases estarán disponibles en todo momento y accesibles para su consulta en www.masproteccion.es o en www.mesproteccio.cat.